

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA D.T.MEDIO AMBIENTE SEVILLA
	2019420800000137 - 29/01/2019
	Registro Auxiliar DP. PREVENCIÓN Y CONT. AMB. - SE SEVILLA

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMB. Y OT
	201947500002027 - 29/01/2019
	Registro Auxiliar D.G. PREVEN. CALID. AMB. - SE SEVILLA

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA) RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA RELATIVA A NUEVA DOTACIÓN: SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS SEGESU.13, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARADAS (SEVILLA). EXPTE. EAE/SE/212/2018

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla) mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la "Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Paradas (Sevilla), relativa a nueva dotación: Sistema General de Equipamiento y Servicios Urbanos SEGESU.13, en el término municipal de Paradas (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de Marzo de 2018 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Paradas, relativa a nueva dotación: Sistema General de Equipamiento y Servicios Urbanos SEGESU.13 , en el término municipal de Paradas (Sevilla), conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada, con fecha 26 de septiembre se requiere su subsanación para adaptarla al artículo 38.1 de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO.- Con fecha 5 de noviembre se recibe la nueva documentación adaptada a dicho requerimiento.

CUARTO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Paradas, relativa a nueva dotación: Sistema General de Equipamiento y Servicios Urbanos SEGESU.13 , en el término municipal de Paradas (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 8 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Paradas, relativa a nueva dotación: Sistema



Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:640xu700PFIRMAYBT062+Vf+Xrex7n.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	640xu700PFIRMAYBT062+Vf+Xrex7n	PÁGINA	1/2

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA D.T.MEDIO AMBIENTE SEVILLA
	2019420800000137 - 29/01/2019
	Registro Auxiliar DP. PREVENCIÓN Y CONT. AMB. - SE SEVILLA

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMB. Y OT
	201947500002027 - 29/01/2019
	Registro Auxiliar D.G. PREVEN. CALID. AMB SEVILLA

General de Equipamiento y Servicios Urbanos SEGESU.13, en el término municipal de Paradas (Sevilla)", se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Paradas, relativa a nueva dotación: Sistema General de Equipamiento y Servicios Urbanos SEGESU.13, en el término municipal de Paradas (Sevilla), se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla) se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla),

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica (Ordinaria) la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Paradas, relativa a nueva dotación: Sistema General de Equipamiento y Servicios Urbanos SEGESU.13, en el término municipal de Paradas (Sevilla)", conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Losada Fernández



Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:640xu700PFIRMAYBT062+Vf+Xrex7n.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	640xu700PFIRMAYBT062+Vf+Xrex7n	PÁGINA	2/2